



Causa N° 3.418/11 "INDUSTRIAS ARGENTINAS MAN SA s/ apelación  
resolución Comisión Nacional de Defensa de la Competencia"

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2012.

**VISTO:** para resolver respecto de la admisibilidad del recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional-Ministerio de Economía a fs. 322/342, contra la resolución de fs. 316/319 vta., cuyo traslado fue contestado por la actora a fs. 345/353 vta., y



**CONSIDERANDO:**

Toda vez que se halla en tela de juicio la inteligencia y aplicación de normas de indudable carácter federal (ley 25.156 y decretos reglamentarios) corresponde habilitar con ese alcance la instancia extraordinaria prevista por el art. 14 de la ley 48.

Por ello, concédese el recurso extraordinario interpuesto en tanto referido a la interpretación del derecho federal mencionado.

Regístrese, notifíquese y elévese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante oficio de estilo.

USO OFICIAL

GUILLERMO ALBERTO ANTELO

RICARDO GUSTAVO RECONDO

GRACIELA MEDINA